

bases de concurso \$ 5,00 USD que contiene el inventario detallado y los formularios respectivos. Los sobres que contengan las propuestas individuales dirigidas al Presidente de la Junta en el formulario de propuesta serán por cada vehículo consignando el 10% del valor de su oferta en cheque certificado a nombre del municipio o en efectivo, y se presentarán en recepción municipal máximo hasta las 15h00 del día señalado para el remate. No podrán intervenir por sí o por interpuesta persona quienes fueren empleados o funcionarios de la institución, ni sus cónyuges ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad.

MAQUINA TIPO	MARKA	CLASE	AR MOD.	No. MOTOR	No. CHASIS	COLOR	ANILLO	ESTADO
01 Camioneta	Chevrolet	Doble Cabina 4x4	2000	6VCH-150405	8LSTF525-00113412	Gris	5500	Regular funciona
02 Camioneta	Chevrolet	Doble Cabina 4x4	2002	6VCH-119838	8LSTF525-00112473	Gris	3800	Mala no funciona
03 Jeep	Chevrolet	Pickup 4x4	2002	6VCH-119838	8LSTF525-00108022	Gris	6000	Regular funciona
04 Volquete	Nissan	TK20	1980	PD6	TK20G-20558	Amarillo	1400	Mala no funciona
05 Volquete	Nissan	TK20	1980	PD6	TK20G-20102	Amarillo	1400	Mala no funciona
06 Volquete	Nissan	TK20	1980	PD6	TK20G-24170	Amarillo	800	Mala no funciona
07 Volquete	Nissan	TK20	1980	PD6	TK20G-24170	Amarillo	1900	Mala no funciona
08 Tractor Rudator	Caterpillar	D6B	1975	3306	Serie 25a44	Amarillo	6500	Regular funciona
09 Cargadora	Caterpillar	95D	1975	3304	Serie 110029	Amarillo	6400	Mala no funciona
10 Patacones	Caterpillar	380 Super L	1994	4380	Serie 440225	Amarillo	4200	Mala no funciona
11 Chasis	Dina	Recolector	1987			Blanco	300	Mala no funciona

Javier Vinuaza Espinoza De Los Monteros
PRESIDENTE JUNTA DE REMATES
(ALCALDE MUNICIPIO DE QUIJOS)

Dr. Patricio Simancas Castillo
SECRETARIO ABOGADO J.REM.
(PROCURADOR SINDICO)

A.P. 00000000

Del por ciento del terreno propiedad de la demandada señora MEJIA ZEDENO DE MORA MARTHA ARACELI, y no como se lo hizo constar en auto anterior. Tercero.- Se hace saber que si se encuentra dentro de

se "concede" el tiempo suficiente, hecho que sea oficiará al señor Registrador de la Propiedad respectivo, remita-se el despacho en forma, en lo demás se estará a lo dispuesto. - Notifíquese. - F) DR.

Calusa de Juez suplente. En principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, el demandado, señor DIEGO CRISTÓBAL GUZMÁN ROMAN, en el término de tres

advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. LCDO. LUIS BARAHONA

a lo dispuesto en el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese al proceso la documentación adjunta. - Notifíquese. F) DR. CRISTÓBAL OJEDA MARTINEZ. JUEZ ENCARGADO.

Se que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.-Certifico.-
Sra. Juana Cevallos G.
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/75458/f

ORDINARIOS

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Citación Judicial a los señores JOSE DOMINGO JUJIA QUILJA, SOFIA PILAPAÑA LUGMANIA, sus hijos y Herederos: HILDA MARIANA, VICTOR JOSE, JORGE HUMBERTO, MARIA SUSANA, LUIS ANIBAL Y JOSE WILSON JUJIA PILAPAÑA, se lo hace saber que en esta Judicatura se ha presentado la siguiente acción:
ACTORES: Dr. Jairo Miguel Andrade Rosero, Procurador Judicial de los señores Hugo Vicente Eduardo Cobos Castillo y María Elisa Cedeño Ponce
DEMANDADOS: José Domingo Jujia Quilja, Sofia Pilapaña Lugmania, sus hijos y herederos: Hilda Mariana, Victor José, Jorge Humberto, María Susana, Luis Anibal y José Wilson Jujia Pilapaña.
ASUNTO: Prescripción Adquisitiva de Dominio de un

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO CIA. LTDA.

La compañía ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DUC.Q.10.003660 de 01 de Septiembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) REALIZAR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y COMERCIALES EN EL SECTOR ENERGETICO, MINERO, PETROLERO, ELECTRICO, ELECTRONICO, CIVIL, AGROINDUSTRIAL, ARQUITECTURA, ARQUITECTURA BIOCLIMATICA, MECANICA, AMBIENTAL, TURISTICO, SALUD, TELECOMUNICACIONES, EDUCACION, GEOMATICA, PLANIFICACION TERRITORIAL, INFORMATICA, SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL, HIDROCARBURIFERO, GASIFERO.

Quito, 01 de Septiembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE
COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/75458/f

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRADING SOLUTIONS CONSULTORES S.A.

La compañía TRADING SOLUTIONS CONSULTORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DUC.Q.10.003627 de 31 de Agosto de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMPRVENTA DE PRODUCTOS DE LINEA BLANCA, AUTOMOTRIZ, PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCION, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COMPRVENTA DE COMIDA, BEBIDA, ROPA Y ACCESORIOS...

Quito, 31 de Agosto de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE
COMPAÑIAS, ENCARGADA

LA HORA 07-09-2010
AC/75458/f